

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2530/89 de la Comisión, de 18 de agosto de 1989, por el que se fijan los tipos especiales para la conversión en moneda nacional de los precios franco frontera de referencia de los vinos generosos o de licor importados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° 243 de 19 de agosto de 1989)

En la página 14, artículo 1, letra e):

en lugar de: « 0,14430 ecus »,

léase: « 1,14430 ecus ».
